



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de julio 2022.-  
DECRETO ALC. N°4.091/2022.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Marco Antonio Ceballos Mesías; Memorándum N°189, de fecha 28 de julio de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°801, de fecha 28 de julio de 2022, del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita se decrete fondo a rendir para vehículos de la flota municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Otorguese fondo a rendir por única vez a don **MARCO ANTONIO CEBALLOS MESÍAS**, Contrata Auxiliar Grado 14º EMS, por la suma de **\$870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos)**, destinados a baterías, aceite de caja y todo lo que sea necesario para vehículos de la flota municipal.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.114. **Marco Ceballos Mesías**.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DAO.
- ✓ Adm. y Finanzas.